



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 19 de diciembre de 2016.

En cumplimiento del Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, de fecha 19 de diciembre de 2016; por el que se aprueba otorgar la Titularidad a tres miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que cumplen con los requisitos normativos, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral los artículos 177 y 178 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Ricardo Moisés Aguilar Estrada como
Ejecutivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función
Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Ricardo Moisés Aguilar Estrada.	
Cargo:	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el estado de Chiapas.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 116, de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> ; 113 de la <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> , y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVI; 15, numeral 2, del <i>Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> , numeral 10 (Disposiciones aplicables en materia de datos personales) y numerales 11 al 19 (principios y deberes de protección de datos personales), de los Principios, Criterios, Plazos y Procedimientos para garantizar la protección de datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral y partidos políticos.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Maestría.	



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto.

Ricardo Moisés Aguilar Estrada



Ciudad de México, 19 de diciembre de 2016.

Instituto Nacional Electoral

En cumplimiento del Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, de fecha 19 de diciembre de 2016; por el que se aprueba otorgar la Titularidad a tres miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que cumplen con los requisitos normativos, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral los artículos 177 y 178 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

A la C. Yadira Marcela Sánchez Castellanos como Ejecutivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Yadira Marcela Sánchez Castellanos.	
Cargo:	Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Jalisco.	
Nacionalidad:	Mexicana.	
Edad:	*****	Información confidencial con fundamento en los artículos 116, de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> ; 113 de la <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> , y lo dispuesto en los artículos 2º, numeral 1, fracción XVI; 15, numeral 2, del <i>Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> , numeral 10 (Disposiciones aplicables en materia de datos personales) y numerales 11 al 19 (principios y deberes de protección de datos personales), de los Principios, Criterios, Plazos y Procedimientos para garantizar la protección de datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral y partidos políticos.
R. F. C.:	*****	
Sexo:	*****	
Estado Civil:	*****	
Domicilio:	*****	
Escolaridad:	Maestría.	



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto.

Yadira Marcela Sánchez Castellanos



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, 19 de diciembre de 2016.

En cumplimiento del Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, de fecha 19 de diciembre de 2016; por el que se aprueba otorgar la Titularidad a tres miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que cumplen con los requisitos normativos, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral los artículos 177 y 178 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Juan Miguel Lugo Tinajero como Ejecutivo Electoral Rango Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Nacional Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Juan Miguel Lugo Tinajero.
Cargo:	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Michoacán.
Nacionalidad:	Mexicana.
Edad:	*****
R. F. C.:	*****
Sexo:	*****
Estado Civil:	*****
Domicilio:	*****
Escolaridad:	Contador Público

Información confidencial con fundamento en los artículos 116, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, y lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1, fracción XVI; 15, numeral 2, del *Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, numeral 10 (Disposiciones aplicables en materia de datos personales) y numerales 11 al 19 (principios y deberes de protección de datos personales), de los Principios, Criterios, Plazos y Procedimientos para garantizar la protección de datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral y partidos políticos.



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, prestando lealtad al Instituto Nacional Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Asimismo, me comprometo a regir mi conducta como servidor público, con apego a los principios y valores del Código de Ética del Instituto.

Juan Miguel Lugo Tinajero